

COLEGIO BICENTENARIO PADRE MANUEL d'ALZON



PROTOCOLO ANTE SITUACIONES DE DESREGULACIÓN

AÑO ESCOLAR 2025



PROTOCOLO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN CONDUCTUAL Y/O EMOCIONAL DE ESTUDIANTES QUE PRESENTAN NEE

El presente documento tiene por objetivo entregar orientaciones a la comunidad educativa, considerando que todo el personal del colegio, debe conocer estrategias y proceder ante desregulaciones, donde cada uno pueda ayudar en la prevención y/o manejo de situaciones de riesgo, resguardando en todo momento tal como lo señala la ley de inclusión escolar 20.845, el bien superior del estudiante, en cuanto a su acceso, participación, permanencia y progreso (Decreto 83/2015, Decreto 67/2018).

Al aplicarlo, es fundamental tener en cuenta las particularidades de cada situación y las características individuales del estudiante. De esta manera, el protocolo proporciona un enfoque preventivo para abordar este tipo de situaciones, así como acciones comunes que deben llevar a cabo los docentes y profesionales de la educación cuando se presente un caso.

Tal como se señala en las Orientaciones del Protocolo de Respuesta DEC (2022) **se entenderá por desregulación emocional y conductual a la reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el estudiante no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, dichos estímulos pueden ser externos (ruido ambiente, luz, olores) o internos (sensaciones, recuerdos, emociones).**

La probable funcionalidad de una desregulación en un estudiante puede deberse a una demanda de atención, demanda de objetos, intolerancia a la espera, frustración, rechazo al cambio, incompreensión de la situación, cambios repentinos de rutina y/o como sistema de comunicar malestar.

Teniendo claridad de la definición de desregulación, es fundamental considerar que no todo tributa a una desregulación, puesto que hay situaciones que responden a problemas disciplinarios.

La desregulación emocional puede aparecer en distintos grados y no se considera un diagnóstico en sí, sino una característica que puede subyacer a distintas condiciones en los estudiantes, por ej.: autismo, déficit atencional con o sin hiperactividad, entre otros (Shields & Cicchetti, 2001; Cardemil, 2017, Cabrera & Macalupe, 2021).

A su vez, la **regulación emocional** es aquella capacidad que nos permite gestionar nuestro propio estado emocional de forma adecuada: tomar conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento; tener buenas estrategias de afrontamiento; capacidad para autogenerarse emociones positivas, así como también modular, controlar o canalizar una emoción para alcanzar un objetivo respondiendo en forma adaptativa a las exigencias del ambiente (Bisquerra, 2003; Cardemil, 2015).

Es importante considerar que en el proceso de regulación emocional están presentes tanto



COLEGIO BICENTENARIO PADRE MANUEL d'ALZON

respuestas fisiológicas y comportamentales como ambientales, que implican equilibrio, integración y madurez emocional, por lo tanto, los factores desencadenantes no solo responden a características o rasgos asociados a una condición particular sino a factores estresantes del entorno físico y social.

Sumado a lo anterior, es tarea del adulto a cargo contener al estudiante para que pueda volver a la calma. Esta contención puede ser verbal y/o física. Sin embargo, respecto a esta última, la circular 586/2023 es enfática en señalar: *“es necesario precisar que la contención física no es una estrategia de manejo recomendable en el contexto educativo, de manera que sólo será posible utilizarla en casos excepcionales, en que una restricción de movimiento tutelada pueda evitar el riesgo o daños a la integridad física del estudiante afectado y de terceros”* Esta contención debe ser respetuosa con su integridad.

Este protocolo de respuesta busca ser una guía orientadora frente a una desregulación emocional y/o conductual, resguardando en todo momento la integridad y bienestar de los estudiantes, así como también de los profesionales del colegio, siendo aplicable para todos los alumnos que presentan Necesidades Educativas Especiales, sean estas de carácter transitorio o permanente.

Dada la importancia de la prevención, es que se recomienda realizar o tener en consideración acciones preventivas frente a posibles episodios de desregulación (Palmero, 2021; Circular 586/2023).

Acciones preventivas:

1. **Conocer / vincularse** con los estudiantes con la finalidad de identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto pudieran ser susceptibles de presentar una desregulación (es necesario ampliar la mirada hacia señales sutiles o más bien internalizantes, ejemplo, al abrazar a un estudiante se siente su corazón desbocado sin motivo aparente, sudoración, entre otras).
2. **Reconocer señales previas** en los **estudiantes** (tensión, ansiedad, frustración, entre otras).
3. **Enseñar estrategias de autorregulación**, como, por ejemplo: respiraciones profundas, ejercicios breves de mindfulness, identificar primeros signos de ansiedad, entre otros.
4. **Reconocer elementos del entorno** que generalmente preceden a la desregulación, situaciones detonantes, tales como: sobrecarga de estímulos, ruidos fuertes, exceso de materiales, entre otros, llevando, por ejemplo, un registro anecdótico con la finalidad de evidenciar frecuencia e intensidad de conductas.
5. **Redirigir momentáneamente** al estudiante hacia otro foco de atención (designar ciertos roles: por ejemplo, pedir que distribuya materiales, que pueda borrar la pizarra, entre otras, siempre y cuando los roles no sean una condicionante obsesiva que al reasignar a otro estudiante provoque una desregulación).
6. **Aceptar y reconocer sus emociones**. No hay emociones malas, lo que puede estar mal son las conductas asociadas. Ejemplo, estrategia del reflejo emocional “entiendo que tengas rabia por esta situación, en tu lugar yo me sentiría igual”.
7. **Facilitar la comunicación**, a través de preguntas, tales como: ¿Hay algo que te está molestando? ¿Hay algo que quieras hacer ahora?, con la finalidad de que en conjunto puedan buscar una solución para que se sienta mejor.



A continuación, se dará a conocer **un plan de acción** en caso de desregulación emocional y/o conductual, según nivel de intensidad y complejidad de apoyos requeridos.

Se debe tener en consideración que los **estudiantes de niveles educativos mayores**, dependiendo de sus características pudieran ocupar sus propias estrategias de autorregulación sin intervención profesional a menos que haya autolesión de por medio. Ejemplo, identificar y verbalizar al profesor molestia o incomodidad, solicitando dirigirse a un lugar seguro por un momento, siempre acompañado.

Es importante SEGUIR ESTA INDICACIÓN EN TODAS LAS ETAPAS DESCRITAS

No interpelar al estudiante, no amenazar con futuras sanciones o pedir que “no se enoje”, no intentar razonar respecto a su conducta, puesto que en ese momento se imposibilita el diálogo.

Plan de acción

**Si el estudiante ingresa al colegio presentando una desregulación y pese a la contención del apoderado no logra volver a la calma y regularse emocionalmente, no podrá ingresar, ni incorporarse a su jornada escolar. (tiempo de contención y evaluación de la situación 45 min.)*

**Quien presencie y contenga la desregulación, debe informar al profesor jefe sobre este episodio.*



ETAPA 1

Previamente haber intentado manejo general sin resultados favorables y sin que se visualice riesgo para sí mismo o terceros.

ESTRATEGIA: Contención Emocional

1. Cambiar la actividad, forma o los materiales que se están utilizando como, por ejemplo, permitirle responder de forma oral o trabajar de forma individual, entregar un break o descanso.
2. Cambiar por un momento la temática sobre algo de su interés o pasatiempo favorito, por ejemplo, realizando preguntas como; ¿Qué trajiste de colación el día de hoy? ¿Cómo estuvo el fin de semana? ¿Cómo están tus mascotas?, entre otras.
3. La contención debe realizarse dentro de la sala de clases y de manera individualizada
4. **Solo en caso de ser necesario**, permitirle excepcionalmente salir de la sala por un determinado periodo de tiempo (a la biblioteca, oficina de convivencia escolar, inspectoría, etc.), con la finalidad de realizar contención emocional, intentando mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede relatar lo que le sucede, dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio de respiración o estiramiento, con una actitud que transmita serenidad.
5. En ocasiones el simple hecho de acompañar y estar presente junto al estudiante, ayuda en su proceso de regulación.
6. Se espera que en esta etapa el estudiante se logre regular, reincorporándose a sus actividades.

RESPONSABLE: Profesor a cargo de la asignatura

Con apoyo de asistente de la educación, profesora de educación diferencial, coordinador de convivencia, psicóloga, inspector de piso según corresponda y dependiendo de disponibilidad y cercanía.



ETAPA 2

Ausencia de autocontrol, se visualiza riesgo para sí mismo o terceros
(En esta etapa, no logra conectar con su entorno de manera adaptativa)

ESTRATEGIA: Contención Emocional y Ambiental

1. Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, lápices, piedras, entre otros.
2. Reducir dentro de lo posible estímulos que provoquen inquietud, por ejemplo: luz, olores, ruidos excesivos, etc.
3. Evitar aglomeraciones de personas que observan, sean estos niños/as o adultos.
4. Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz a partir del uso de algunos implementos que faciliten volver a la calma (pelotas sensoriales, colchoneta, puff) Ejemplo; Sala de contención. Se sugiere acompañar sin interferir en su proceso de manera invasiva.
5. Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.
6. Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.
7. En ocasiones el simple hecho de acompañar y estar presente junto al estudiante, ayuda en su proceso de regulación.
8. Luego de agotar las posibilidades y si la desregulación conductual y/o emocional no cede, se debe informar al apoderado para solicitar apoyo en la contención de su hijo/a o bien, el retiro del estudiante para que pueda recibir contención directa de sus padres o principales cuidadores, favoreciendo su bienestar.

Para nivel parvulario: Se considerará una contención de 45 min.

Para otros niveles: Se considerará una contención de 30 min.

RESPONSABLE: Profesor a cargo de la asignatura

Con apoyo de asistente de la educación, profesora de educación diferencial, coordinador de convivencia, psicóloga, inspector de piso según corresponda y dependiendo de disponibilidad y cercanía.



ETAPA 3

Ausencia de autocontrol, los riesgos que se visualizan tanto para sí mismo como para terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante.

ESTRATEGIA: Contención Emocional, Ambiental y Física.

1. Evitar aglomeraciones de personas que observan, sean estos niños/as o adultos.
2. Llevar al estudiante a un lugar seguro o a un espacio que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (puesto que pueden aparecer gritos e intentos de autolesión o heterolesión). Por ejemplo, la sala de contención.
3. En el caso de que el estudiante se niegue a salir son los demás integrantes del curso quienes deben trasladarse momentáneamente a otro espacio del colegio para facilitar el proceso. Para aquello, pueden trasladarse al CRA, comedor o Multicancha.
4. La restricción de movimiento tutelada pueda evitar el riesgo o daños a la integridad física del estudiante afectado y de terceros; acción de mecedora o abrazo profundo.
5. En ocasiones el simple hecho de acompañar y estar presente junto al estudiante, ayuda en su proceso de regulación.
6. Luego de agotar las posibilidades y si la desregulación conductual y/o emocional no cede, se debe informar al apoderado para solicitar apoyo en la contención de su hijo/a o bien, el retiro del estudiante para que pueda recibir contención directa de sus padres o principales cuidadores, favoreciendo su bienestar.

Para nivel parvulario: Se considerará una contención de 45 min.

Para otros niveles: Se considerará una contención de 30 min.

RESPONSABLE: Profesor a cargo de la asignatura

Con apoyo de asistente de la educación, profesora de educación diferencial, coordinador de convivencia, psicóloga, inspector de piso según corresponda y dependiendo de disponibilidad y cercanía.

Dada la importancia de las acciones reparatorias es que se deben realizar las siguientes acciones, posterior **a la desregulación:**

1. Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.
2. Es importante demostrar afecto y comprensión (sin juzgar, minimizar, invalidar), entendiendo que él o la estudiante se encontraba en una situación de colapso o de pérdida de control temporal (menor control de impulsos).
3. En caso de haber daños a la integridad física de los profesionales que realizan la contención, en un plazo de 24 horas, el profesional debe acercarse a enfermería para dejar registro de lo ocurrido y realizar la derivación correspondiente en caso de que sea necesario.
4. Informar al apoderado vía correo electrónico o llamada telefónica, dependiendo de la etapa



COLEGIO BICENTENARIO PADRE MANUEL d'ALZON

- de la desregulación (1, 2 o 3), contándole la situación y cuál fue el grado de intensidad de la desregulación y los apoyos brindados.
5. El/la Profesor/a involucrado, debe recoger el mismo día observaciones a través de dos modalidades, según corresponda:
 - A. **Registrar en libro digital, título: Acompañamiento específico**, indicando aquellas desregulaciones emocionales y/o ambientales (que no requieren retiro del estudiante del colegio)
 - B. **Registrar en libro digital, título: Episodio estudiante TEA**, indicando aquellas desregulaciones conductuales que requieren retiro del estudiante por parte de sus apoderados.
 6. De ser necesario y previa evaluación, el profesor jefe en conjunto con la psicóloga/o y/o profesora de Ed. Diferencial, deben realizar **acciones reparatorias** con la totalidad del grupo curso favoreciendo la comprensión de lo ocurrido.
 7. Es importante considerar que, si aún con los ajustes y estrategias el estudiante continúa manifestando desregulación emocional y/o conductual en el tiempo, siendo reiterativa durante el día o durante un periodo a corto plazo, el Equipo de Apoyo Educativo pedirá a los apoderados lo siguiente (según sea el caso):
 - Si ya se encuentra con apoyo de un especialista externo y/o tratamiento, se deben tener en consideración las estrategias descritas en cada etapa, tomando en cuenta las sugerencias entregadas por el especialista. De no ser efectivas las recomendaciones, se solicitarán sus datos para coordinar nuevas acciones y/o se enviará informe a través del apoderado para enviar al profesional externo.
 - De no contar con apoyo de especialista externo y dada su pertinencia, se realizará la derivación correspondiente (y de esa forma comenzar con terapia psicológica y de estrategias sociales)
 - Se considerará reducción de jornada por un periodo determinado de tiempo (previa y post evaluación para aumentar permanencia en el colegio gradualmente)
 8. Si como consecuencia de una desregulación conductual y/o emocional, se transgreden normas y resguardos establecidos en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, se definirán los procedimientos de acuerdo al protocolo que corresponda y a las necesidades de los involucrados, siempre teniendo en cuenta el debido proceso, puesto que este protocolo no los abstrae de la posibilidad de aplicación de medidas formativas, pedagógicas o incluso disciplinarias por su incumplimiento, siempre y cuando no puedan asociarse en su origen a la condición del estudiante.
 9. Si producto de las constantes desregulaciones el estudiante presenta ausencias prolongadas a clases, se deberá ser flexible y entregar las medidas que sean pertinentes según sea el caso. (remitirse al reglamento de evaluación, apartado ausencias prolongadas de estudiantes)



TOMA DE CONOCIMIENTO

"Protocolo de respuesta frente a situaciones de desregulación emocional y/o conductual"

Yo, _____, Rut: _____

Apoderado de _____, quien cursa _____,
del Colegio Bicentenario Padre Manuel d'Alzon, conozco el Protocolo de respuesta frente a situaciones
de Desregulación Emocional y/o Conductual (DEC) y en qué consiste el proceso de contención física,
los procedimientos a seguir y quiénes son los profesionales que la realizan.

Fecha ____/____/20____

Firma Apoderado